



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 51/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Noelia Alejandra PINTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ética Profesional y Bioética, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 51/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Ética Profesional y Bioética, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Noelia



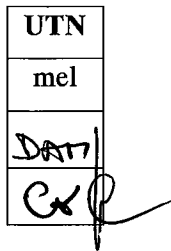
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alejandra PINTA, Legajo N° 6475, de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 830/2013



Ing. RECTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior